

51889

**DECOCINA CIA. LTDA.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007**

A la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento de la Ley de Compañías, su Reglamento y según la Resolución 92-1-4-3-0014 que se refiere a los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios, expedida en octubre del año 1992, pongo en su consideración el Informe de Comisario por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2007, mediante el cual manifiesto que:

1. He obtenido de la Administración la información completa sobre las operaciones, registros y demás documentos y respaldos que estimé necesario revisar y analizar referente a los estados financieros al 31 de diciembre del 2007.
2. Los Administradores de la compañía DECOCINA CIA. LTDA., han cumplido con todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de la Junta General de Accionistas por el año 2007.
3. Las convocatorias a Junta General de Accionistas se han realizado de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto social.
4. Los expedientes de las Juntas Generales e Informes de Gerencia se encuentran debidamente aprobados, analizados y archivados.
5. Los procedimientos de control interno y procesos que mantiene la compañía DECOCINA en sus diferentes departamentos permiten cumplir con los objetivos de la Administración, entre los cuales están los de proveer una seguridad razonable de que los activos y bienes están debidamente asegurados y que las operaciones se realizan y ejecutan de acuerdo a las autorizaciones de la Gerencia General y se registran en forma adecuada en los libros contables para la preparación de los estados financieros.

(informe de Comisario, DECOCINA, página 2)

6. Las cifras presentadas en los Estados Financieros de DECOCINA tienen absoluta correspondencia con los saldos registrados en los libros auxiliares y mayores mantenidos en la compañía, así también contabilización de todas transacciones se ha realizado considerando los Principios Contables de General Aceptación.
7. La elaboración de los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2007 han previsto la aplicación de prácticas y políticas contables concordantes y uniformes con las aplicadas en el ejercicio económico del año 2006 y reflejan razonablemente la situación económica y financiera de DECOCINA a esa fecha.
8. Los índices financieros y balances comparativos al 31 de diciembre del 2007, se expresan en los anexos 1 y 2 del presente informe.
9. La compañía ha cumplido con las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Quito, 26 de marzo del 2008

De ustedes muy atentamente.



Marco A. Aguilar Zambrano
COMISARIO Mat. 0.24319